

15 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00067/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-D15LIRBH

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1" CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°004/2024" (PRIMERA CONVOCATORIA).

### VISTOS:

El Proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1" CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°004/2024" (PRIMERA CONVOCATORIA), sin enmiendas.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 1, inciso. c) establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control del recurso del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación de inversión pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, señala, en su artículo 32 que las Entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con su Máxima Autoridad el Director General Ejecutivo.

Que, el artículo 56, parágrafo I del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, establece que la Secretaría Ejecutiva PL-480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

*"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*

15 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00067/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-D15LIRBH

Que, el artículo Único del Decreto Supremo N° 29450 de 21 de febrero de 2008, modifica los Artículos 56 y 65 del Decreto Supremo N° 28631 e incorpora a la Secretaria Ejecutiva PL-480 como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural,

Que INSUMOS BOLIVIA, es una Entidad Publica descentralizada que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaria PL-480, por disposición del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios, acuerdos, facultando a INSUMOS BOLIVIA, por medio del su artículo 12 del presente decreto a realizar contrataciones Directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deben aplicarse los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, faculta a INSUMOS-BOLIVIA poder realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de producción y Microempresas actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el artículo 27 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, dispone que cada Entidad del Sector Público, elaborara los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la citada Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública

Que, Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727.

Que en cumplimiento del artículo. 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, la Unidad Administrativa elaboró el Documento Base Contratación (DBC). Asimismo, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo determina que el Director General Ejecutivo, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y el

15 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00067/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-D15LIRBH

artículo 33 y 24 inciso d) dispone que una de las funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD, es aprobar mediante Resolución Administrativa el DBC propuesto por la Unidad Administrativa para los procesos de contratación.

Que artículo 27 inciso f) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en el presente reglamento cuando corresponda.

Que, la Nota Interna INBOL-JS/NI/00090/2024 de 07 de agosto de 2024 emitida por la Jefatura de Sistemas, solicita la autorización para el inicio del proceso de contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA – FASE 1", con CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 004/2024 con el objeto de dar continuidad y cumplimiento al D.S. 29727 de 01 de octubre de 2008, Título II, Artículo 10 en sus incisos a), b), c), d), e) y f) que determina las funciones de Insumos Bolivia, siendo el objeto de la consultoría por producto el desarrollo e implementación del Sistema GRP primera fase, que tiene por objeto mejorar la eficiencia, eficacia y desburocratizar de los procedimientos técnicos administrativos, automatizar procedimientos y tareas, contar con información confiable, íntegra, óptima y completa evitando el aislamiento de la información, contar con mayor control y trazabilidad de los procedimientos y actividades de la Entidad, impulsar la intercomunicación entre actores internos y externos que faciliten la gestión documental.

Que la Nota de inicio del trámite en la que se adjunta las Certificación INBOL-GPGC/CP-A/00154/2024 de 29 de julio de 2024, que certifica que la operación y requerimiento se encuentra inscrito en el Programa Operativo Anual de Insumos Bolivia, con la Descripción de la Operación y Requerimiento: SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES – GRP PARA INSUMOS BOLIVIA -FASE 1. Fuente de Financiamiento: Recursos Específicos, Certificación Presupuestaria INBOL-GAF/CP/00605/2024 de 29 de julio de 2024, Preventivo: 684, Prog. 140, Fuente 20, Organismo Financiador 230, Detalle: Certificación presupuestaria, correspondiente a inicio de proceso de contratación "Servicio de Consultoría por producto, desarrollo e implementación del Sistema Planificación de Recursos Gubernamentales, GRP para Insumos Bolivia - FASE 1", Según Nota Interna INBOL-JS/NI/00086/2024, Certificación POA, Programa Anual de

15 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00067/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-D15LIRBH

Contrataciones - PAC y documentos de respaldo adjuntos.

Que la Nota Interna INBOL-GAF/NI/00608/2024 de 14 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, en estricto apego a la norma y el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, solicitando Resolución Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación DBC, para el proceso de contratación, "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1" - Primera Convocatoria, estableciendo un cronograma de plazos.

Que mediante acta de reunión de aclaración INBOL-CD-LPN N°004/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 para el "Servicio de Consultoría por producto, Desarrollo e Implementación del Sistema Planificación de Recursos Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia - Fase 1" señala que en en la ciudad de la paz a horas 11:00, en oficinas de Insumos Bolivia, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz N°2230, Edificio Hansa, piso 20, se hicieron presente la unidad solicitante y la unidad administrativa para llevar acabo la reunión Informativa de aclaración del proceso de contratación "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1" siendo participes en la reunión de aclaración, mediante la plataforma virtual <https://meet.jit.si/moderated/e49219b4631174e163e89e00f430eb2bfb08f84962ab16ce00d> un (1) potencial proponente, AUDIRAMOSCONSULT S.R.L representada por Luis Kevin Ramos Mallea, de igual manera señala que no se recepción consultas escritas, quedando registrado en Acta de Reunión de Aclaración, las preguntas efectuadas y sus respectivas respuestas, suscrita por la unidad Solicitante y la Unidad administrativa para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que la Jefatura de Análisis y Gestión Jurídica mediante informe Legal INBOL/IL/00101/2024 de fecha 15 de agosto de 2024 señala que, la solicitud de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), Primera Convocatoria, para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°004/2024", sin enmiendas, se encuentra acompañada de su respectiva autorización para su publicación, siendo que la misma

15 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00067/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-D15LIRBH

cuenta con las especificaciones técnicas (ET), precio referencial, certificación (POA) INBOL-GPGC/CP-A/00154/2024 de fecha 29 de julio de 2024, Certificación INBOL-GAF/CP/00605/2024 de fecha 29 de julio de 2024 por un Total de Bs. 660,000.00(Seiscientos sesenta mil 00/100 Bolivianos), el cumplimiento del numeral 6 del Documento Base de Contratación (DBC) cumple con lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS- BOLIVIA. Por lo que se tiene por cumplido los procedimientos, normas y regulaciones de contrataciones establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, según la modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública establecida en el artículo 30 del reglamento citado líneas arriba, siendo procedente la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, el informe citado líneas supra concluye señalando, que de la revisión de antecedentes expuestos y del análisis jurídico efectuado a la solicitud de Inicio de Proceso de Contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N °004/2024", se concluye que se ha cumplido con los procedimientos establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°060.2022 de 06 de abril de 2022 según la modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública establecida en el artículo 30 de la normativa citada líneas arriba, toda vez que no contraviene la normativa legal vigente y cumple con los requisitos exigidos; por lo tanto Corresponde al Responsable del Proceso de Contratación Directa emitir Resolución Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) sin enmiendas, Primera Convocatoria del proceso de contratación citado líneas arriba, en aplicación de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, en uso de sus atribuciones y funciones legalmente conferidas;

*"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*

15 de Agosto de 2024  
INBOL/RA/00067/2024  
Expediente: 40164  
Código de verificación: 1-D15LIRBH

**RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°004/2024", Primera Convocatoria, sin enmiendas emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, mediante Nota Interna INBOL-GAF/NI/00608/2024 de fecha 14 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, publicar el Documento Base de Contratación (DBC) sin enmiendas del Proceso de Contratación ""SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°004/2024", (PRIMERA CONVOCATORIA).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documentos adjuntos:

DBC SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO , DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA - FASE 1.pdf

Este documento fue firmado digitalmente  
y puede ser verificado en  
[https://validar.firmadigital.bo/  
AEPG/EBYA/RZHR](https://validar.firmadigital.bo/AEPG/EBYA/RZHR)  
Cc.:archivo